Diez maravedís

SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN TOS Y SESENTA Y SEIS.

Propusose por el S.r Bron acordo que se fortifique el
malecon luego y nombro por comisarios
a ello a los S.res Don Joseph de Zapata y Don
Salvador Menchelina Regidores los quales
llamando Corre.s y dispongan la forma
como se a de aser este adereso y se execute
luego como les paresiere oportuna porque a
los Peones de Zarpa lo quitas como mas bien
estubiere — y para el moler y quitar
los malecones que ay a el camino
de Cartagena como en las demas partes
de ellos u bieren en las que hacen el desaguar
por la guerta se nombra al S.r
Don Xil Antonio de Molina Reg.r
para que con asistencia del corregidor
los vea y luego los haga de moler
y quitar haziendo sobre ello todas las
diligencias que convengan —

La ciudad nombro por comis.s a los S.res
Don Luis Galtero y D. Joseph Cedran para que vean
el [illegible] que a hecho el S.r [illegible]
el [illegible] de la compania y lla de re
da de los Padres de la compania justificacion
se pueda hacer para su fortificacion
[illegible] congruese [illegible] dias socorrer
la cantidad [illegible] la segunda
[illegible] para lo haga con toda la seguridad —

Hon que ecnel
Moenta a agua
Lexo—

Presentose una carta del examen de [illegible]
tintorero de Joseph Cartagena fha [illegible]
[illegible] y la ciu.d la admitio y acordo [illegible]

Exsamen

Gil Alonso

Zapata Guzman

[illegible]

Andrea Zarco [illegible]

[illegible] Almansa